REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES CEMENTERIO MUNICIPALIDAD



DECRETO EXENTO N° 20/0 / CAUQUENES,

0 8 MAYU ZUZO

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Necesidades del Servicio;
- Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
- 3. Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
- 4. Las Normas establecidas en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de Mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1°.- DESTINASE, un nicho temporal que se indica a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes;

Nº	N° Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°80 (1° Corrida)	Ubicado en Circunvalación Norte y Registrado en Libro de Nichos Circunvalación Norte, página 34, del Cementerio Municipal de Cauquenes.

2°.- DEJESE constancia, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

S SECRETARIA S MUNICIPAL S

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

ALDENER Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal

Mollis.